



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE OBRAS CONFORME A PROYECTO BÁSICO QUE DISPONE DE LICENCIA

* Complimentar con letras mayúsculas y legibles si se rellena manualmente. Antes de cumplimentar esta declaración, lea las instrucciones completas (*)

INICIO DE OBRAS SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE según la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

DATOS DEL DECLARANTE / EMPRESA									
Nombre y Apellidos					D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte nº / N.I.F.				
Domicilio a efectos de notificación									
Nombre de la vía pública			Nº	Portal	Piso	Puerta	C.Postal	Municipio	
Provincia	Correo electrónico					Teléfono móvil			
Si desea recibir NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA SEGURA marque la casilla correspondiente (Necesario certificado digital, DNI electrónico o PIN 24horas)				Para este trámite <input type="checkbox"/>		Para todos mis trámites <input type="checkbox"/>			
DATOS DEL REPRESENTANTE EN SU CASO									
Nombre y Apellidos					D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte nº / N.I.F.				
Domicilio a efectos de notificación									
Nombre de la vía pública			Nº	Portal	Piso	Puerta	C.Postal	Municipio	
Provincia	Correo electrónico					Teléfono móvil			
Si desea recibir NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA SEGURA marque la casilla correspondiente (Necesario certificado digital, DNI electrónico o PIN 24horas)				Para este trámite <input type="checkbox"/>		Para todos mis trámites <input type="checkbox"/>			
CLASE DE OBRA O ACTUACIÓN									
Ver instrucciones específicas al final del documento.									
<input type="checkbox"/>	Obras de demolición, ligadas al inicio de obra de edificación (<i>ver instrucciones específicas</i>):					<input type="checkbox"/>	Total	<input type="checkbox"/>	Parcial
<input type="checkbox"/>	Inicio de obras una vez obtenida la licencia conforme a un proyecto básico.								
<input type="checkbox"/>	Instalación de grúas torre y automontantes (auxiliares de obras).								
<input type="checkbox"/>	Obras de cerramiento de la parcela (<i>Marcar únicamente si no se contemplan de forma pormenorizada en el proyecto básico aprobado, y tramitar según punto E de "Documentación a aportar" e instrucciones específicas</i>)								
DATOS Y DETALLES DE LA OBRA O ACTUACIÓN									
Dirección de la obra o acto de que se trate:									
Referencia catastral:									
Expediente licencia OBRA MAYOR:									
Presupuesto ejecución material (sin IVA)			Superf. afectada por la actuación:			m2/ml/uds			
Fecha prevista del inicio:			/ /		Fecha prevista finalización:		/ /		
Tiempo previsto de ejecución									
USO DE MEDIOS AUXILIARES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA									
¿Para la ejecución de las obras es necesaria la instalación de andamios, grúa, descuelgue, etc? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>									
En caso afirmativo , indicar los MEDIOS AUXILIARES necesarios:									
<input type="checkbox"/> ANDAMIOS <input type="checkbox"/> GRÚA <input type="checkbox"/> CAMIÓN GRÚA <input type="checkbox"/> DESCUELQUE <input type="checkbox"/> OTROS:									
OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA									
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>									
Clase de ocupación: <input type="checkbox"/> Contenedores, sacas, materiales <input type="checkbox"/> Andamios <input type="checkbox"/> Vallas <input type="checkbox"/> Grúas o aperos <input type="checkbox"/> Corte calle									
IMPORTANTE: La solicitud de ocupación deberá realizarse mediante el formulario correspondiente y ser presentada con un mínimo de 72 horas hábiles de antelación para la realización de los trámites oportunos para la concesión de la autorización, y la Policía Local deberá ser avisada con un mínimo de 48 horas hábiles de antelación para la supervisión de la señalización correspondiente.									



(*) Las autoliquidaciones y pago de tasas, fianzas e impuestos de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) se tramitarán con el departamento de Tesorería, en el correo electrónico: rentas.iae@ayto-torrelodones.org

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

A. DOCUMENTACIÓN PARA INICIO DE OBRAS

- Autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), y documento justificativo del pago.
- Autoliquidación de Fianza para garantizar la reparación de posibles desperfectos en la vía pública (para el caso de obras que afecten a la vía pública).
- Documentación acreditativa de tramitación de ocupación de vía pública (en su caso).
- Proyecto de ejecución visado por el correspondiente Colegio Profesional.
- Hojas de encargo de las direcciones facultativas (dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras).
- Aprobación por parte del coordinador designado del Plan de Seguridad y Salud redactado por la empresa constructora.
- Hoja de encargo de la dirección de las obras de la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, cuando proceda, de acuerdo con el RD 1/1998 y normativa correspondiente en vigor.
- Autorización arqueológica en el supuesto de que la obra se encontrara en zona de interés arqueológico.

B. DEMOLICIONES DE EDIFICACIONES. *Esta documentación se aportará sólo en el caso de que la información aquí solicitada no esté contenida y suficientemente detallada en el proyecto básico aprobado.*

- Autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), y documento justificativo del pago.
- Autoliquidación de Fianza de gestión de residuos y documento justificativo del pago (salvo ocupación de vía pública con contenedor).
- Documentación acreditativa de tramitación de ocupación de vía pública (en su caso).
- Autoliquidación de Fianza para garantizar la reparación de posibles desperfectos en la vía pública (para el caso de obras que afecten a la vía pública).
- Proyecto de demolición visado por el correspondiente colegio profesional. Si el proyecto se desglosa en Básico y de Ejecución sólo se visará el de Ejecución, adjuntando declaración responsable del técnico redactor que establezca su concordancia con el Proyecto Básico debidamente aprobado.
- Autorización arqueológica en el supuesto de que la obra se encontrara en zona de interés arqueológico.
- Plan de Trabajo con riesgo de amianto aprobado por la autoridad laboral, realizado por empresa inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto- RERA (en caso de exposición a amianto en la demolición, desmantelamiento o retirada completa de este material), en base al RD 396/2006.

C. USO DE MEDIOS AUXILIARES (Sólo en el caso de que sean necesarios)

- Dirección Facultativa y documentación técnica para el uso de medios auxiliares (entre otras posibles, certificado de montaje de andamios o líneas de vida en caso de descuelgues).
- Seguro de responsabilidad civil.
- Medios auxiliares a utilizar: Montaje/desmontaje andamios Descuelgue vertical Otros:

D. GRÚAS TORRE Y AUTOMONTANTES

- Autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), y documento justificativo del pago.
- Proyecto técnico completo, suscrito por técnico competente colegiado (no requiere obligatoriedad de visado), incluida Declaración del Técnico en relación al encargo del documento y dirección de las obras contenidas en él. El proyecto técnico completo podrá ser sustituido, para grúas autodesplegables tipo monobloc cuando proceda según valores del momento nominal que indique la normativa en vigor, por Certificado de Instalación, emitido y firmado por el técnico titulado competente de la empresa instaladora. Anexos: Ficha Técnica, Certificado CE, Seguro de la Instaladora, Certificado Empresa Instaladora (Declaración de Conformidad).
- Seguro de Responsabilidad Civil del Promotor.
- Autoliquidación de Tasa de aprovechamiento del dominio público local en el supuesto de vuelo sobre vía pública (liquidación semestral), y documento justificativo del pago.

E. CERRAMIENTO DE PARCELAS, OBRAS Y SOLARES. *Esta documentación se aportará sólo en el caso de que la información aquí solicitada no esté contenida y suficientemente detallada en el proyecto básico aprobado.*

- Presupuesto de las obras o, en su caso, de los actos a ejecutar, detallado por partidas, unidades y materiales que intervienen en la misma, a precios actuales de mercado (coste real y efectivo de la obra incluyendo la mano de obra).
- Autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), y documento justificativo del pago.
- Autoliquidación de Fianza de gestión de residuos y documento justificativo del pago (salvo ocupación de vía pública con contenedor).
- Documentación acreditativa de tramitación de ocupación de vía pública (en su caso).
- Fianza para garantizar la reparación de posibles desperfectos en la vía pública (para el caso de actuaciones que afecten a la vía pública).
- Plano acotado a eje de calzada, justificando su ajuste a las alineaciones del planeamiento vigente. Adjuntar Acta de deslinde con vía pública o zona verde de titularidad municipal, derivada, en su caso, de un expediente de Tira de Cuerdas.
- Cerramiento a vía pública: Se aportará un plano, en el que se refleje, a escala adecuada, un alzado y sección acotadas del mismo, justificando que el cierre proyectado se ajusta a las condiciones establecidas en el Art.5.6.14.C) de la normativa urbanística vigente, entendiéndose que aquél se considera permeable cuando la parte opaca no supere el 60% respecto de la superficie total del cerramiento (longitud de fachada a vía pública por la altura), garantizando en todo caso que dicha solución mediante perfilera metálica, sea horizontal o vertical, garantice una permeabilidad a vistas rectas del 15%, debiendo resolverse en todo caso de forma homogénea en cuanto a materiales en toda su longitud.



DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que son ciertos todos y cada uno de los datos que se reseñan, que cumplo los requisitos exigidos por la normativa aplicación, que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

Que estoy en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa y que será puesta a disposición del Ayuntamiento en caso de ser requerida.

Que me comprometo a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la presente Declaración Responsable.

Asimismo, la persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que:

- Los datos declarados son ciertos y que, en el momento del desarrollo de las obras o acto declarado, cumple con las Normas Subsidiarias de Torreldones, así como con las ordenanzas municipales y resto de normativa de obligado cumplimiento, tanto estatal como autonómica.
- La obra o acto declarado a desarrollar se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la vigente Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística (BOCM de 15 de octubre de 2020).
- El proyecto de ejecución redactado desarrolla al básico, define la obra en su totalidad sin rebajar las prestaciones declaradas en el básico, no altera los usos y condiciones bajo al que se concedió la licencia y no introduce modificaciones sustanciales que supongan la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado.
- En caso de obra de nueva implantación, o ampliaciones, presentará ante el Ayuntamiento Declaración Responsable Urbanística de Primera Ocupación.
- Se compromete a la reposición de aceras y calzadas afectadas por las actuaciones a su estado original, una vez finalizadas las obras.
- Se gestionarán las solicitudes de licencia de cala que correspondan ante el Ayuntamiento de Torreldones para la dotación de los servicios e infraestructuras necesarios (distribución de agua, saneamiento, electricidad, gas, telecomunicaciones, etc...).
- Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documento declarado determinará la imposibilidad de continuar con la ejecución de las obras desde que el Ayuntamiento tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles, o administrativas a las que hubiera lugar.
- Conoce que la resolución del Ayuntamiento que declare las circunstancias anteriores podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de las obras, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante el periodo de tiempo que se determine.
- Conoce las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el Real Decreto 1627/1997 y se compromete al cumplimiento íntegro de aquellas que le sean de aplicación, así como del resto de legislación de Prevención de Riesgos Laborales.

Y para que conste, a los efectos de iniciar las obras identificadas, la persona declarante firma, bajo su responsabilidad, la presente declaración en calidad de: TITULAR REPRESENTANTE

Torreldones, ___ de _____ de _____

(firma)

Información básica sobre Protección de Datos

Actividad de Tratamiento	Actuaciones Urbanísticas
Responsable	Ayuntamiento de Torreldones
Finalidad	Gestión de licencias, actos sometidos a declaración responsable urbanística y otras actuaciones de carácter urbanístico
Derechos de los interesados	Derecho de acceso, rectificación y oposición, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre el tratamiento en la sección "Protección de Datos" de la página Web del Ayuntamiento de Torreldones: https://www.torreldones.es/proteccion-de-datos/informacion-adicional-tratamientos



INSTRUCCIONES GENERALES

Se entenderá que el interesado desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último. No obstante, para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá la representación. La representación podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Torrelodones o mediante cualquiera de los procedimientos previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si desea que la comunicación, caso de ser necesaria, se practique por medios electrónicos preferentemente, deberá indicar una dirección válida de correo electrónico.

EFECTOS Y PRESCRIPCIONES

1. La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE no contraria a la normativa urbanística, producirá los efectos de la licencia urbanística, y permitirá, con carácter general, el derecho a la ejecución de las obras desde el día de su presentación siempre y cuando vaya acompañada de la documentación completa, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección del Ayuntamiento de Torrelodones, entendiéndose otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, por lo que producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre este y las demás personas ni podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas. Los permisos o autorizaciones de otras Administraciones necesarios para la ejecución de una obra o actuación no eximirán de la sujeción al régimen de comunicaciones municipales, y será responsabilidad del declarante la obtención previa o posterior de cuantos permisos o autorizaciones sea preciso obtener de otros Organismos o Administraciones que se requieran de manera legal o reglamentaria.
2. La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE tendrá vigencia en tanto se realicen los actos amparados por las mismas y de acuerdo con las condiciones especiales que integren su contenido, mientras no se resuelva el oportuno expediente administrativo de declaración de ineficacia de la misma.
3. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial en cualquier dato, documento o manifestación o datos que se acompañen o incorporen a esta declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar el ejercicio del derecho o actuación afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Así mismo, la resolución del Ayuntamiento que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación de la persona interesada de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o el ejercicio de derecho o al inicio de la actuación jurídica correspondiente, así como la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un periodo máximo de un año.
4. La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE (DR) no supone autorización alguna para la ocupación de la vía pública ni ejecución de calas en la misma, para dotación de servicios e infraestructuras. Antes de proceder a la ocupación detallada en la declaración responsable, el interesado debe recibir la notificación de los correspondientes permisos o autorizaciones.
5. La realización de actos, operaciones y actuaciones a las que se refiere el presente régimen, sin comunicación previa al Ayuntamiento, carecerán de título habilitante a todos los efectos.
6. Cuando se pretendan introducir modificaciones durante la ejecución de las obras se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento para su autorización.
7. En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar desperfectos que, como consecuencia de las obras, se originen en la vía pública y demás espacios colindantes y a mantener las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
8. El titular de la DECLARACIÓN RESPONSABLE presentada será responsable de la correcta gestión de los residuos generados en las obras conforme establece la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, bajo apercibimiento de la imposición de las sanciones legalmente previstas a este respecto.
9. A efectos del control de las actuaciones pretendidas, el suscriptor de una declaración responsable deberá hacer constar, como dato esencial, la fecha prevista de inicio y finalización de las obras. El Interesado se encontrará habilitado para realizar



las actuaciones que se describan en la documentación aportada junto con dicha declaración responsable, conforme a los siguientes plazos y requisitos:

- a) Las obras deberán iniciarse y finalizarse en los plazos concedidos en la licencia otorgada, a contar desde el plazo de inicio que figure en la declaración responsable presentada.
- b) La finalización de las obras, en todo caso, deberá ser comunicada por escrito al Ayuntamiento.
Una vez transcurridos los plazos anteriores se extinguirán los efectos derivados de la presentación de la declaración responsable, salvo causa no imputable al titular de la misma.

10. Cualquier modificación de los actos legitimados por la presente declaración responsable requerirá la presentación en este Ayuntamiento de una declaración complementaria.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Consideraciones sobre el Artículo 155 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid:

Artículo 155. f) Los cerramientos de parcelas, obras y solares.

- El procedimiento normal para efectuar un nuevo cerramiento, será mediante la inclusión del mismo en el proyecto que se presente para la obtención de licencia urbanística para la construcción de una edificación de nueva planta.
- En el caso de solicitud de cerramientos en parcelas no edificadas, deberá justificarse que se ajustan a las alineaciones del planeamiento vigente si se trata de un cerramiento con carácter definitivo, para lo cual podrá solicitarse una Tira de Cuerdas a los SSTT municipales.
- En cualquier caso, las alturas y características sobre los materiales del cerramiento se ajustarán a lo dispuesto en el Art.5.6.14.C) de la normativa urbanística vigente, o las que se establezcan en las ordenanzas específicas de los diferentes ámbitos de planeamiento.
- Tanto si se trata de un cerramiento provisional o definitivo, el Ayuntamiento podrá exigir en cualquier momento el ajuste de los cerramientos realizados a las alineaciones vigentes sin derecho a indemnización.

Artículo 155. g) Las demoliciones de construcciones y edificaciones existentes, siempre que no dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico - artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

- La demolición podrá presentarse sin traba alguna mediante declaración responsable cuando la edificación o edificaciones objeto de aquella, se sitúe en las Zonas 3 (RU) y 4 (RUA), mientras que la presentación de la misma, cuando afecte a la Zona 1 (CA) y 2 (RM), solo podrá presentarse tras la obtención de la licencia urbanística para la edificación de nueva planta.
- Opcionalmente para el caso de derribo de una edificación en Zona 1 o 2, podrá incluirse la solicitud en el mismo Expediente de Obra Mayor, ya sea como parte del proyecto técnico de nueva planta, o como proyecto independiente de demolición.
- Las pequeñas construcciones y ruinas que no superen una altura y de una superficie en su conjunto en planta inferior a **25 m²**, podrán demolerse mediante *Actos no sujetos a título habilitante urbanístico* (no precisan autorización urbanística), sin perjuicio de la obligación del abono del ICIO y de contar con las autorizaciones necesarias para la retirada de residuos o la ocupación de vía pública, de conformidad con la legislación de régimen local.

Artículo 155. j) Los actos de uso del vuelo sobre construcciones o instalaciones

- Se entienden incluidas las instalaciones de grúas torre y automontantes que se instalen como medio auxiliar de obra y, en consecuencia, vinculadas a una licencia urbanística en vigor.